



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0710
NEUQUÉN, 10 MAY 2010

VISTO, las Ordenanzas N° 622/2010 y 623/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2010, respectivamente;

Que, durante los días 3 y 4 de mayo de 2010 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron dos fórmulas para Decano/Vicedecano del Centro Regional Universitario Bariloche a saber: Lista N° 17 "CRUB 2010", Decano: Santiago De Giovanni, Vicedecano: Sergio Luscher; Lista N° 21 "Unidad y compromiso", Decano: Víctor Baez, Vicedecano: Juan Daniel Nataine;

Que, con el fin de determinar cuál de las dos fórmulas es la ganadora la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 73 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula ganadora es la integrada por Víctor Baez y Juan Daniel Nataine por el 53,90% de los votos ponderados sobre el 46,09% que obtuvo la fórmula integrada por Santiago De Giovanni y Sergio Luscher;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2010, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Víctor Baez y Juan Daniel Nataine como Decano y Vicedecano del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

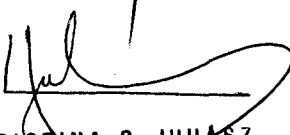
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: PROCLAMAR como Decano del Centro Regional Universitario Bariloche al Profesor Víctor Humberto Baez (DNI N° 12.979.292) y como Vicedecano al Lic. Juan Daniel Nataine (DNI N° 16.170.350).

ARTICULO 2°: DESIGNAR como Decano del Centro Regional Universitario Bariloche al Profesor Víctor Humberto Baez (DNI N° 12.979.292), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 3°: DESIGNAR como Vicedecano del Centro Regional Universitario Bariloche al Lic. Juan Daniel Nataine (DNI N° 16.170.350), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRISTINA S. JUHASZ
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue